

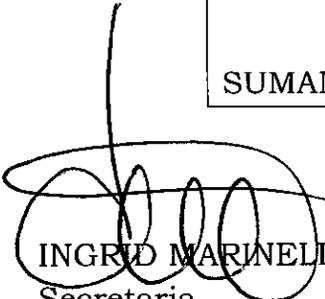


JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA. 11 DE MARZO DE 2021

EN LA FECHA Y COMO ESTA ORDENADO EN AUDIENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SEGUIDO POR CRISTOBAL MAESTRE MAESTRE, AYDA LUZ SALLA MEJIA, ADA LUZ MAESTRE MAESTRE, DORA INES MAESTRE MAESTRE, ANGELIBET MAESTRE SALLA, ELVIS ALFONSO MAESTRE MEJIA, OVIER JESUS MAESTRE SALLA CONTRA CLINICA MEDICOS LIMITADA, LA PREVISORA S.A. Y JORGE LUIS ORTEGA VERGARA, RADICADO No: 20001 31 03 003 2015-00158 00, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL.

AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA.	\$82.810.333,23
AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA	\$2.725.578.00
DERECHOS DE SECRETARIA Notificaciones, Póliza Judicial.	66.500.00
SUMAN LAS COSTAS	\$ 85.602.411,23


INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria.

Y PASA AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, EN LA FECHA PARA LO DE SU CARGO.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
DTE: AIDA LUZ SAYA MEJIA Y OTROS.
DDO: CLINICA MEDICOS Y OTROS.
RADICACION 20 001 31 03 003 2015-00158 00.

11 MAR 2021

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, según lo señala el artículo 366 C.G.P., numeral 5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado
No. <u>017</u> el día <u>12 MAR 2021</u>
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS SECRETARIA